

PDC: JUNTA REGIONAL NO PUEDE TOMAR ACUERDOS DE NOMINAR CANDIDATO



Desacuerdos en la mesa regional del PDC sobre lo ocurrido en el Consejo Regional Extraordinario realizado este sábado 6 de julio en la Casa Central del PDC. Según el comunicado, y los acuerdos adoptados, el

vicepresidente Edwin Palacios firma un documento en el cual señala que acuerdos sostenidos no están entre las atribuciones del Consejo Regional.

Sin duda que algo huele mal en el PDC luego que se llamara a una Junta Regional con el fin de analizar el momento político respecto al apoyo al candidato a Gobernador Claudio Orrego y un eventual sustituto en el caso que la Junta Nacional determine no apoyar a Orrego.

A juicio del vicepresidente regional Edwin Palacios, se tomaron acuerdos que por lo trascendental del voto político, estiman que no debía ser puesto en votación por no tener atribuciones para ello.

El tema puesto en tabla, suscribe Palacios, contemplaba la “Candidatura DC al Gobierno Regional Metropolitano”, situación que llevó lo llevó a consultar al Tribunal Supremo del partido, recibiendo como respuesta: *“no correspondería que una instancia regional adopte decisiones ajenas al ámbito de su*

competencia, como por ejemplo, designar o nominar una candidatura del PDC para las elecciones generales del país, así como tampoco pronunciarse respecto de pactos electorales.”

Independiente de ello, consultado algunos de los consejeros asistentes al acto, indicó que solo se tomó un acuerdo de plan “B” en el caso que la resolución de la Junta Nacional determine que el Pacto no fue respetado por una de las partes.

Al comunicado público adhieren dos vicepresidentes regionales, 10 presidentes comunales y 13 delegados territoriales.

Declaración Pública sobre Junta Regional Metropolitana del PDC

DECLARACIÓN PÚBLICA SOBRE JUNTA REGIONAL METROPOLITANA DEL PDC

SANTIAGO, 6 DE JULIO DE 2024.

Desde el día 8 de abril, la Junta Nacional, máximo órgano resolutor del PDC definió ir en Pacto

de fuerzas de centro izquierda en los Gobiernos Regionales del país, y mandató a nuestro

presidente y a nuestra secretaría nacional para negociar en nombre del partido. Desde esa

fecha, esta instancia formal mandatada no ha formulado requerimiento alguno a la estructura

territorial metropolitana y sigue en el proceso de negociación que se le ha encomendado. En

este contexto, es de público conocimiento que el Gobernador Regional Metropolitano ha

aceptado, en ese escenario, ser candidato como independiente en un cupo del PDC.

Esta opción ha sido apoyada mayoritariamente por la Junta

Nacional y además cuanta con el apoyo de la totalidad de ediles DC de la región. Por lo tanto, reiteramos nuestro apoyo nuestros negociadores en el proceso en curso.

En atención a lo anteriormente expuesto, cuando se convoca a la una Junta Regional

Metropolitana extraordinaria, se ha puesto en tabla el tema de la “Candidatura DC al Gobierno

Regional Metropolitano”, nos pareció necesario formular una consulta al Tribunal Supremo del

Partido, por cuanto consideramos que la forma de la convocatoria contravenía el mandato en

curso, y sobre esta materia el TS establece que “ no correspondería que una instancia regional

adopte decisiones ajena al ámbito de su competencia, como por ejemplo, designar o nominar

una candidatura del PDC para las elecciones generales del país, así como tampoco

pronunciarse respecto de pactos electorales.”

Sin embargo, la Directiva Regional se empeña avalar como subterfugio una presentación que

involucra como incumbente a nuestro presidente regional y luego se empeña en someter a

votación un voto político no contemplado en la convocatoria a la Junta Regional Extraordinaria,

y que por lo tanto, es improcedente como método de conclusión de esta reunión.

En adición, se realiza un procedimiento de votación anti estatutario, a mano alzada, sin ministro de fe, ni registro de quienes han emitido su voto, manteniéndose la totalidad de los miembros de la junta dentro de la sala.

En virtud de lo anterior, no es posible referirse a una conclusión de esta junta que se funde en un proceso que presente tales vicios y exigimos que se rectifique la información emanada y sus interpretaciones.

Lamentamos la poca valoración que existe de la unidad partidaria por parte de nuestra directiva metropolitana y su presidente, y se impone una forma de acción política que genera división en vez de la cohesión requerida para enfrentar los próximos desafíos electorales.

Erwin Palacios, Vicepresidente Regional

Tamara Mora, Vicepresidenta Regional

José Aguilón Presidente Comunal Vitacura

Víctor León Presidente Comunal Santiago

Claudio Santibañez Presidente Comunal Providencia

Luis Platoni Presidente Comunal San Bernardo

Felipe Pinto Presidente Comunal Las Condes

Walter Gonzalez Presidente comunal Macul

René Ramirez Presidente Comunal San Joaquín.

Radomiro Rollano Presidente Comunal La Florida

Cristian Valdés Presidente Comunal San Ramón

Daniel Barros – Presidente Comunal Quilicura

Gabriela Groth Presidenta Comunal Cerrillos

Isabel Guzmán Presidenta Comunal Puente Alto

Valentina Zamudio Vicepresidenta Presidenta Comunal Cerrillos

Andrea Balmaceda Territorial D8

Nila Martínez Territorial D8

Francisco Pincheira Delegado Territorial D9

Marcela Piñeiro Delegada Territorial D10

Francisco Garay Delegado Territorial D10

Lorena Vargas Delegada Territorial D10

Pamela Mendoza Territorial D10

Camila Perez Territorial D10

Cristobal Mena Territorial D10

Jaime Burrows Delegado Territorial D11

Verónica Ozimica, Delegada Territorial D12

Cecilia Montt Delegada Territorial D13

Miguel Echeverría Delegada Territorial D13

(sic)